

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA	
3986	5784	12/11/2014	

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.3620141112-5887-2004-090132037-16306

Gobierno de Chile
VISTOS

La Ley N $^\circ$ 15.840 de 1964 y el DFL N $^\circ$ 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N $^\circ$ 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N $^\circ$ 158/80 y N $^\circ$ 19/84, y la Resolución D.R.V N $^\circ$ 5887/2004

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **3901** de fecha <u>30/10/2014</u> <u>17:14:17</u> se autorizo a INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A el traslado de CHASSIS DE CARGADOR LETOURNEAU L-2350 desde <u>MEJILLONES</u>, destino <u>ANTOFAGASTA</u>. Que, a solicitud de <u>INGENIERIA Y MONTAJE FERROVIAL S.A</u> de fecha <u>12/11/2014</u> se modifica : <u>PATENTES</u>

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 12/11/2014 TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V N° 3901 / Región de Antofagasta, de fecha 30/10/2014 17:14:17 e Informe Técnico N° 5784 en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

		200	
V 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0 10 1 10 0010		
Vehiculo ▶ YU-4628	SemiRemolque ▶ JB-3816 Remolque		

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO, SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTAS.VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL VIALIDAD II REGIÓN.PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS, ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO, DEBE UTILIZAR BY-PASS DE SOBREDIMENSIÓN Y SOBREPESO EN TODOS LAS OBRAS, ESTRUCTURAS Y SECTORES QUE SE REQUIERAN, ANTES DE REALIZAR EL TRASLADO SE DEBE COORD.ESTOS PASOS CON AUTOPISTA.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

HUGO VILLE GAS MARIN Ingeniero Ejecución Geomensor Director Regional Vialidad (S) II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014